

**PUBLICACIÓN DE CITACIÓN
No. 143 DEL 24 DE JULIO DE 2020**

Barranquilla – Atlántico,

Señores:

SALVADOR AUGUSTO GARCIA ANDRADE, EMILIA ESTHER GARCIA ANDRADE, LUIS MARIANO GARCIA ANDRADE, MIGUEL ANGEL GARCIA ANDRADE, MIRIAM ROSA GARCIA ANDRADE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARGARITA ANDRADE DE GARCIA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR BLAS JOSÉ GARCIA ANDRADE Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARGARITA ANDRADE DE GARCIA.

Dirección del predio: SIN DIRECCIÓN

Barranquilla- Atlántico

Predio **CCB-UF6-075-ID**

ASUNTO: Publicación de la citación para notificar la Resolución No. 244 del 19 de febrero de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura, del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-166698 y ficha predial No. **CCB-UF6-075-ID**.

En razón a que mediante oficio de citación No. **D-183** del 27 de febrero de 2020, enviado por el Concesionario **CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.**, se le convocó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 244 del 19 de febrero de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura, citación enviada a las direcciones que figuran en el expediente, de las cuales en las direcciones Calle 57 No. 31- 33 y Carrera 7C No. 5B-83, la empresa de mensajería certificó el día 10 de julio de 2020 que “LA PERSONA A NOTIFICAR NO RESIDE EN LA DIRECCIÓN INDICADA”, siendo imposible citarlos a comparecer para surtir la notificación personal.

Por lo anterior, se procede a realizar la publicación de la citación para diligencia de notificación personal de la Resolución No. 244 del 19 de febrero de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura dando aplicabilidad al inciso 2º del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO


LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 244 del 19 de febrero de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura: *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: CORREDOR CARTAGENA- BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD- SUBSECTOR 03- UNIDAD FUNCIONAL 6, ubicado en la vereda La Playa, Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico”.*

Es de indicar que en la comunicación de citación de notificación con radicado de salida No. **D-183** del 27 de febrero de 2020, enviada por la Agencia Nacional de Infraestructura por medio del Concesionario **CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.**, se les informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la

respectiva notificación personal, sin que se haya podido efectuar la citación a notificar personalmente.

De igual manera se les advierte que la citación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Acompaño para su conocimiento copia del oficio de la CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL objeto de notificación a través de este medio, cuyo contenido es el siguiente:

**CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA**
VIADUCTO EL GRAN MANGLAR
Premio Nacional de Ingeniería - 2019
Premio Nacional Ambiental - 2019
UPADI
VIADUCTO EL GRAN MANGLAR
Premio Nacional de Ingeniería Sostenible
Sostenible
Devolver Conia
Sellada y Firmada
Vigencia: 2020 - Concesión: D-183
Sección: Barranquilla Sección Predial
Fecha Resolución: 27/02/2020 5-10:06 AM
1. Anexos:
PARA RESPUESTA OFICINA CONECTIVIDAD 460

Barranquilla, 26 de febrero de 2020

Señores:
REINALDO ENRIQUE VILLERO NUÑEZ, ADOLFO ENRIQUE GARCIA ANDRADE, EMILIA ESTHER GARCIA ANDRADE, JESÚS MARIA GARCIA ANDRADE, LIGIA MARIA GARCIA ANDRADE, LUIS MARIANO GARCIA ANDRADE, MARIA VICTORIA GARCIA ANDRADE, MIGUEL ÁNGEL GARCIA ANDRADE, MIRIAM ROSA GARCIA ANDRADE, SALVADOR AUGUSTO GARCIA ANDRADE, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR BLAS JOSÉ GARCIA ANDRADE Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARGARITA ANDRADE DE GARCIA.
Dirección del predio: SIN DIRECCIÓN
Barranquilla- Atlántico
Dirección de notificación: Calle 57 No. 31- 33, Carrera 8D No. 97- 110, Carrera 7C No. 5B- 83, Carrera 29 No. 112- 29 Olivos I Etapa, **Calle 14 No. 9- 05**
Barranquilla- Atlántico
Calle 14 No. 9- 05 Centro
Santa Marta, Magdalena

ASUNTO: Proyecto Vial Corredor Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad. Oficio de Citación a Notificación Personal de la Resolución No. 244 del 19 de febrero de 2020. Predio No. CCB-UF6-075-ID.

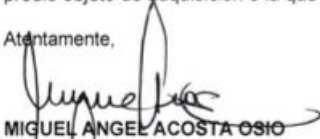
De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con toda atención me permito solicitarle se presente dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 en la ciudad de Bogotá o en la oficina de la Concesión Costera Cartagena – Barranquilla S.A.S. - Dirección Predial, ubicada en Carrera 58 No. 74- 84 en Barranquilla, Atlántico, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 244 del 19 de febrero de 2020, *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Corredor Cartagena- Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad-subsector 03- unidad funcional 6, ubicado en la vereda La Playa, Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico”.*

SEDE PRINCIPAL
BARRANQUILLA
Carrera 58 No. 74-84
PBX: (573) 3092005

SEDE CARTAGENA
Pasaje Ma/Shucon Via
al Mar 28 31-1300
321-978494

LÍNEA DE ATENCIÓN
88000077330
Colombia

Si no pudiere notificarse personalmente, vencido el término para ello, se remitirá un aviso a la dirección de notificación judicial registrada en el certificado de Cámara y Comercio del titular del predio objeto de adquisición o la que figure en el expediente.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO
Representante Legal
CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.
Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

Proyectó: DOH
Revisó: LSC/CAP

www.concesioncostera.com

Atentamente,


MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO

Representante Legal

CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

La presente publicación se fija para los fines correspondientes en la cartelera y página WEB de la **CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.**, ubicada en la Carrera 58 No. 74- 84 (sede principal) de la ciudad de Barranquilla, y en la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ubicada Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, en la ciudad de Bogotá, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de realizar la citación para diligencia de notificación personal de la Resolución No. 244 del 19 de febrero de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura: *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: CORREDOR CARTAGENA- BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD- SUBSECTOR 03- UNIDAD FUNCIONAL 6, ubicado en la vereda La Playa, Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico”.*

La presente citación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la presente publicación.

Con la presente se publica la citación para diligencia de notificación personal de la Resolución No. 244 del 19 de febrero de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura: *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: CORREDOR CARTAGENA- BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD- SUBSECTOR 03- UNIDAD FUNCIONAL 6, ubicado en la vereda La Playa, Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico”.*

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S y de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LAS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB EL 24 DE JULIO DE 2020 A LAS 7:00 A.M. DESFIJADO EL 30 DE JULIO DE 2020 A LAS 5:40 P.M.

Atentamente,


MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO

Representante Legal

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

Proyectó: DOHRevisó: LSC/FOC

